

FECHA: 30/09/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0492/2009

ID TÍTULO: 4310260

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario por la Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se han modificado todos los aspectos a subsanar indicados en el informe de evaluación de la propuesta atendiendo igualmente a las recomendaciones realizadas.

### 3.3 – Competencias específicas

Se han revisado y formulado adecuadamente las competencias específicas CE2, CE4 y CE5.

### 4.1 – Sistemas de información previo

Se ha incluido el perfil de ingreso restringido también en la memoria

### 4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han modificado los criterios de admisión, haciéndolos claros y objetivables, y se han ponderado para el caso de que la demanda supere la oferta.

### 5.5 – Módulos, materias y/o Asignaturas

Las competencias específicas de las materias, que aparecían en el apartado 5.5.1.4. (observaciones) se han revisado y formulado adecuadamente.

### 6.1 – Profesorado

Se ha incluido el perfil docente del núcleo básico del profesorado

### 6.2 – Otros recursos humanos

Se ha reelaborado este apartado para su oportuno entendimiento

Madrid, a 30/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken